

BUENOS AIRES, 30 ABRIL 2015

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior del IUNA N° 0008/05, la Resolución N° 003/15 del Consejo Departamental del Departamento de Artes Visuales; la Resolución N° 014/15 del Decano- Director del Departamento de Artes Visuales y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos N° 03/ 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Profesor Alfredo José Portillos tiene una destacada trayectoria como artista visual reconocida nacional e internacionalmente.

Que ha sido miembro de la comunidad de la Universidad Nacional de las Artes desde sus orígenes, ejerciendo como Regente interino de la Escuela Nacional de Bellas Artes “Prilidiano Pueyrredón” desde 1987 a 1989, luego como Vicedecano interino del Departamento de Artes Visuales del IUNA en 2001 y como Profesor ordinario de la asignatura Taller Proyectual de Dibujo I a V desde 2002.

Que además creó la Escuela Superior de Diseño y Técnica Artesanal de La Rioja y participó de la creación del Museo Municipal de La Rioja.

Que su obra es parte del acervo de importantes museos como el Museo de Arte Moderno de Buenos Aires y de Río de Janeiro, el Museo Municipal de Bellas Artes Eduardo Sívori, el Museo de Arte Contemporáneo de Buenos Aires y el Museo del Departamento de Artes de la UNT.

Que su trayectoria artística lo ha hecho merecedor de numerosos premios como el de Artista del Año 1992 de la Asociación de Críticos de Arte, el Konex de Platino de la Fundación Konex, el Premio Único del Salón Manuel Belgrano, el Gran Premio del Salón Nacional y el Primer Gran Premio Itamaraty en la XIV Bienal de San Pablo con el grupo CAyC Centro de Arte y Comunicación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del 29 de abril de 2015 ha emitido dictamen favorable.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 25°, inciso w) del Estatuto del IUNA.

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el título de Doctor Honoris Causa de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES al Profesor Alfredo José PORTILLOS, LE N° 4.339.425.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías Administrativas del Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna, a todos los Departamentos y Áreas Transdepartamentales de la UNA. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N° 0063**